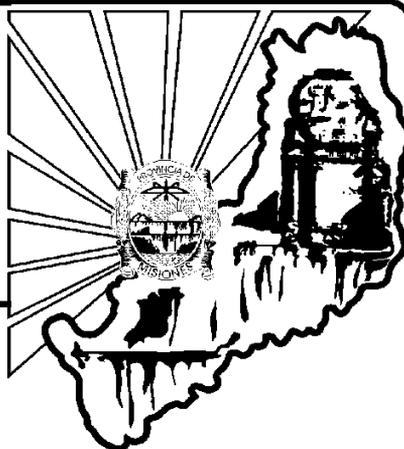


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16387

POSADAS, JUEVES 3 DE JULIO DE 2025

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 732, 744, 785 y 1311.....	Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados N°s.: 751 y 754.....	Pág. 6.
Ministerio de Trabajo: Resolución N° 045	Pág. 6 a 9.
Instituto Forestal: Disposición N° 033	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 11 a 13.
Edictos:	Pág. 13 a 22.
Convocatorias:	Pág. 22 y 23.
Licitaciones:	Pág. 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 732

POSADAS, 23 de Abril de 2.025.-

VISTO: Que se hace necesario cubrir el cargo de Subsecretario de la Memoria, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Augusto Gilberto SPERATTI - D.N.I. N° 13.197.215, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en tal función;

QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO a partir del 1° de Mayo de 2.025 las designaciones efectuadas por el Artículo 2° del Decreto N° 1.885/2.024 y el Artículo 3° del Decreto N° 2.408/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNASE a partir del 1° de Mayo de 2.025, al Sr. Augusto Gilberto SPERATTI - D.N.I. N° 13.197.215, en el cargo de Subsecretario de la Memoria de la JURISDICCIÓN 13 - Ministerio de Derechos Humanos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, con retención de su correspondiente cargo categoría Clase XII - Agrupamiento Carrera Profesional, Administración y Técnico, Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Organismo 44 - Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, la Sra. Ministra de Derechos Humanos y el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Derechos Humanos, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA – Aguirre – Safrán

DECRETO N° 744

POSADAS, 25 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-837/25, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “E/ PTO DECRETO VENTANA JUBILATORIA Y MORATORIA” y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636/22 y N° 1145/22 se instituyen, respectivamente, la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, y un Régimen de Retiro Extraordinario y de Moratoria para Agentes Municipales; QUE, por Decreto N° 2834/24 se prorrogó el plazo de presentación de la renuncia condicionada, estipulados en los Decretos mencionados en el párrafo anterior, hasta el 30 de Abril de 2.025, manteniéndose la operatoria y las condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y Moratoria Previsional, como así también para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y de Moratoria para Agentes Municipales;

QUE, aún existe un número importante de agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que tienen interés y reunirían las condiciones exigidas para acceder a los mismos, pero que tienen pendiente la conclusión de ciertos trámites y documentales requeridas;

QUE, conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial, resulta oportuno y conveniente prorrogar los plazos estipulados para las presentaciones de las renunciaciones condicionadas dispuestas en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, hasta el 31 de Diciembre de 2.025, como así también, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a dictar las medidas y acciones necesarias en el marco del cumplimiento de los mencionados Decretos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 10°

del Decreto N° 636/22 hasta el 31 de Diciembre de 2.025, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso a la Ventana Jubilatoria y la Moratoria Previsional instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE el plazo de presentación de la renuncia condicionada estipulada en el Artículo 9° del Decreto N° 1145/22 hasta el 31 de Diciembre de 2.025, manteniéndose la operatoria y condiciones para el acceso al Régimen de Retiro Extraordinario y el Régimen de Moratoria Previsional para Agentes Municipales instituidos por el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar lo dispuesto en los Decretos N° 636/22 y N° 1145/22, como así también, a dictar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Decretos mencionados en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincial, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Subsecretaría Legal y Técnica de Gobernación. Notifíquese a los Municipios de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Llera – Pérez

DECRETO N° 785

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-311-2.024 Registro SEyDS - MEyRNR - Caratulado: “RIVERA SILVIO CARLOS. SOLICITA CREACIÓN RESERVA PRIVADA “GES”, Leandro N. Alem” y;

CONSIDERANDO:

QUE, el inmueble individualizado según título como Departamento N° 11, Municipio N° 02, Sección N° 09, Chacra N° 000, Manzana N° 000 y Parcela N° 183, Bonpland, Dpto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Dpto. 11- Municipio 02- Sección 009- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 0183, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 6145 Departamento L. N. Alem (11), Partida Inmobiliaria: 000162, cuenta con elementos naturales y culturales con alto valor de conservación que justifican su incorporación al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia;

QUE, por Convenio formalizado con el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Sr. Rivera Silvio Carlos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.892.896, C.U.I.T. N° 20-17892896-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Enero de 1.967, con domicilio real en Ruta Prov. N° 9 - Lote N° 58 Secc. IX A s/n - Veinticinco de Mayo, Provincia de Misiones, República Argentina, han acordado voluntariamente la adhesión al Régimen de Reservas Privadas, aceptando como norma de manejo del inmueble de su propiedad precedentemente descrito, todos los preceptos establecidos por la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) y el Decreto Reglamentario N° 994/94 para la aludida categoría de manejo;

QUE, en dicho acto, el Ministerio de Ecología y R.N.R. y el Señor RIVERA SILVIO CARLOS, convinieron que la Reserva Privada creada se denomine “Reserva Natural Privada GES”; que dicha adhesión sea por tiempo indeterminado, y su renuncia solo podrá formularse una vez transcurrido un periodo mínimo de veinte (20) años;

QUE, a fs. 21 obra informe de inspección del Lote llevado a cabo por el Gpque. Onécimo Olivera en fecha 09/04/2.025. A su vez, obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sin objeciones legales que formular, encuadrando el procedimiento en el Artículo 23° y artículos concordantes de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932);

QUE, por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones, en la Categoría de Reserva Privada y bajo el nombre de “Reserva Natural Privada GES” al inmueble individualizado según título como: Lote N° 145, Sección I, Ens. Col. Bonpland, Munic. Almafuerte Dpto. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11- Municipio 02- Sección 009- Chacra 000- Manzana 000 - Parcela 183, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 6.415 Departamento Leandro N. Alem (11), Partida Inmobiliaria: 000162, de propiedad del Sr. Rivera Silvio Carlos titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.892.896, C.U.I.T. N° 20-17892896-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Enero de 1.967, con domicilio

real en Ruta Prov. N° 9 - Lote N° 58 Secc. IX A s/n - Veinticinco de Mayo, Provincia de Misiones, República Argentina, en virtud del convenio especial de adhesión al Régimen de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) y su decreto reglamentario, que como anexo integra la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Señor Rivera Silvio Carlos que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que dicha incorporación es por tiempo indeterminado y su renuncia solo podrá formularse una vez transcurrido un período mínimo de veinte (20) años.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental; Dirección de Áreas Naturales Protegidas NOTIFIQUESE al solicitante. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Recamán

ANEXO I

Expediente N° 9910-311-2.024 Registro SEyDS - MEyRNR - Caratulado:
RIVERA SILVIO CARLOS SOLICITA CREACIÓN DE RESERVA PRIVADA
“GES”

CONVENIO DE RESERVA PRIVADA

En la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Abril del año 2.025, entre el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, representado en este Acto, por el Señor MINISTRO, Arquitecto Martín Antonio Recamán, D.N.I. N° 28.403.647, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 1.538 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones -en adelante denominado “EL MINISTERIO”- por una parte y el Sr. Rivera Silvio Carlos titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.892.896, C.U.I.T. N° 20-17892896-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 21 de Enero de 1.967, con domicilio real en Ruta Prov. N° 9 - Lote N° 58 Secc. IX A s/n - Veinticinco de Mayo, Provincia de Misiones, República Argentina -en adelante denominado “EL PROPIETARIO”- por la otra, considerando que la conservación de los ambientes naturales y sus recursos son de interés público, por constituir un patrimonio natural de importancia socio-económica y que es obligación y misión de la Autoridad de Aplicación de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932), velar por su estricto cumplimiento, cuidando la integridad, defensa y mantenimiento de los ambientes naturales y recursos; así como también, revalorizando la colaboración y coordinación entre el Estado Provincial y los administrados, en pos del bien común del pueblo de la Provincia de Misiones; se acuerda en celebrar el presente CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE INMUEBLE AL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CON CATEGORÍA DE RESERVA PRIVADA, -al inmueble que será denominado en adelante “LA RESERVA”- que se registrá por las Cláusulas y Condiciones que, a continuación se detallan:

PRIMERA: EL objeto del presente Convenio, es la integración al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) y bajo la categoría de RESERVA PRIVADA, con el nombre de “Reserva Natural Privada GES”, del inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo natural y/o artificialmente determinado como: Lote N° 145, Sección I, Ens. Colonia Bonpland, Munic. Almafuerde Dpto. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11- Municipio 02- Sección 009- Chacra 000- Manzana 000- Parcela 183, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 6.415 Departamento Leandro N. Alem (11), Partida Inmobiliaria: 000162.

SEGUNDA: EL PROPIETARIO se compromete a aceptar como Norma de Manejo de LA RESERVA, el Régimen de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones, mediante el Decreto N° 944/94.

TERCERA: EL MINISTERIO aportará asistencia a través de técnicos guardaparques, que visitarán LA RESERVA, en forma periódica, durante la vigencia del presente convenio, para vigilar y colaborar en el cumplimiento del mismo.

CUARTA: EL MINISTERIO prestará su apoyo a las gestiones que efectúe EL PROPIETARIO ante las autoridades municipales, provinciales y nacionales, medios de prensa y organismos no gubernamentales, a fin de obtener la colaboración de los mismos y en beneficio de LA RESERVA. Asimismo, EL PROPIETARIO, deberá informar y coordinar con EL MINISTERIO todo anuncio público referido a cualquier actividad, evento o circunstancia de LA RESERVA, en relación a su carácter de Área Natural Protegida.

QUINTA: LA suscripción del presente convenio, no implica transferencia alguna del dominio del inmueble, objeto del

mismo.

SEXTA: EL PROPIETARIO podrá efectuar convenios con terceros, tendientes a optimizar el manejo de LA RESERVA PRIVADA, con sujeción a lo establecido en la Cláusula Segunda y siempre que se encuentre avalado por el correspondiente Plan de Manejo, aprobado para la misma.

SÉPTIMA: LA Reserva Privada, objeto del presente, se denominará “Reserva Natural Privada GES”.

OCTAVA: EL PROPIETARIO elaborará un Plan de Manejo para LA RESERVA PRIVADA, de conformidad a la Ley XVI - N° 29 (antes Ley N° 2.932) del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, de la Provincia de Misiones y su Reglamentación, dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del presente, el que será evaluado y de corresponder, aprobado por EL MINISTERIO. La fiscalización de la implementación del Plan de Manejo aprobado, estará a cargo de EL MINISTERIO.

NOVENA: EN caso de transferencia total o parcial, restricción o cualquier modificación de las condiciones del dominio del inmueble objeto del presente, EL PROPIETARIO deberá notificar fehacientemente y de manera previa a la formalización del Acto Jurídico del que se trate, al tercero contratante o interesado, que el mismo se encuentra integrado al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia, a través del presente. EL PROPIETARIO, deberá comunicar fehacientemente a EL MINISTERIO, toda circunstancia relativa a la transferencia, restricción o modificación del dominio de dichos inmuebles, así como también, acreditar que ha efectuado la notificación al tercero interesado, establecida en el presente, haciéndose exclusivamente responsable por todo daño o perjuicio que la omisión de esta obligación ocasiona a EL MINISTERIO o al tercero interesado.

DÉCIMA: TODA duda que surja del presente convenio, se resolverá atendiendo al objetivo último del mismo, es decir, la conservación de los recursos naturales.

DÉCIMO PRIMERA: EL presente convenio, se establece por tiempo indeterminado y su renuncia sólo podrá formularse una vez transcurrido el plazo mínimo de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la suscripción del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA: EN caso de incumplimiento por parte del propietario, EL MINISTERIO se reserva el derecho de dejar sin efecto el mismo.

DÉCIMO TERCERA: A los fines del presente Convenio, las partes pactan la jurisdicción de los tribunales ordinarios, con asiento en la Ciudad de Posadas, así como también para todas las notificaciones, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder y constituyen domicilio, a los mismos efectos, en los referidos en el encabezamiento del presente.

EN PRUEBA DE TOTAL CONFORMIDAD Y COMPROMISO, PREVIA ÍNTEGRA LECTURA Y RATIFICACIÓN, QUE LAS PARTES FORMULAN CON TODO LO MANIFESTADO PRECEDENTEMENTE, SE FIRMAN TRES (03) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SÓLO EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS AB INITIO.-

DECRETO N° 1311

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

VISTO: Los Decretos Nros. 2013/17, 1046/18, 20/19, 706/19, 169/19, 1109/20, 1107/21, 2687/21, 944/22, 2729/22, 988/23, 450/23, 1335/24 y 2896/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, se mantienen las razones que en su momento determinaron el dictado del Decreto N° 2013/17 y la prórroga dispuesta por similar instrumento N° 2687/21;

QUE, por tal circunstancia se considera necesario y conveniente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 2013/17 hasta el 31 de Diciembre de 2.027.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados, Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia. Dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 751

POSADAS, 25 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 2.150.280,48 (PE-SOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CEN-TAVOS) a favor de la firma comercial "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con domicilio en Calle Nicaragua y Uruguay 0, Jardín América - Misiones, según Acta de Recepción N° 87/24 por la adquisición total de (1.164) raciones de comidas consumidas para los detenidos alojados en las Comisarías de Jardín América y Puerto Leoni - Misiones, durante el mes de Febrero del año 2.024, según Factura N° 00006-00004539 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 754

POSADAS, 25 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 2.146.311,66 (PE-SOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y SEIS CEN-TAVOS) a favor de la firma comercial "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con domicilio en Calle Nicaragua y Uruguay 0, Jardín América - Misiones, según Acta de Recepción N° 85/24 por la adquisición total de (1.374) raciones de comidas consumidas para los detenidos alojados en las Comisarías de Jardín América y Puerto Leoni - Misiones, durante el mes de Diciembre del año 2.023, según Factura N° 00006-00004403 encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma "SAFITA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70887726-9, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESOLUCIÓN N° 045

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

VISTO: El Expediente 4700-622/2.025-MTyE, caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ AJUSTE DE ARANCELES PREVISTOS EN LA LEY XXII - N° 29 (ANTES LEY 3.356)"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Fondo Especial del Ministerio de Trabajo y Empleo, previsto en el Artículo 3° de la LEY - XXII - N° 29 (antes Ley 3.356) se nutre de determinados aranceles por la prestación de servicios administrativos;

QUE, la LEY I – N° 144 (antes Ley 4.374) y el Decreto N° 299/2.008, facultan a este Ministerio en su carácter de autoridad administrativa, para habilitar y rubricar libros y toda otra documentación y/o elementos de controles exigidos por las normas laborales vigentes;

QUE, los importes de los aranceles mencionados se determinan por la unidad laboral cuyo valor es el equivalente al uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial del Convenio Colectivo N° 40/89, para chofer de primera, percibiendo por los conceptos y cantidades de unidades que la propia norma prescribe;

QUE, por Disposición DI-2.025-1531-APN-DNRYRT#MCH de fecha 30 de Junio de 2.025 de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, del Ministerio de Capital Humano se declara homologado el acuerdo celebrado entre la Federación Nacional de Traba-

jadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, por la parte sindical y la Federación Argentina de Empresas de Transporte y Logística (FAETyL); la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) y la Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (CATAC) y la y por el sector empresarial;

QUE, por el acuerdo de marras se establece un incremento adicional en los salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, a partir del 1° de Junio de 2.025, a partir del 1° de Julio de 2.025 y a partir del 1° de Agosto de 2.025, sobre los salarios del mes de Agosto y una suma de carácter no remunerativo con el objetivo de mitigar las consecuencias del incremento de costos y sostener y garantizar las prestaciones de salud y asistenciales de carácter social de los trabajadores y su grupo familiar comprendidos en el C.C.T. 40/89, siendo esta una contribución solidaria extraordinaria y de carácter excepcional, que estará a cargo del empleador y consistirá en el pago de una suma no remunerativa de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL), para cada uno de los trabajadores comprendidos en el mencionado Convenio, a abonarse con los haberes correspondientes al mes de Junio de 2.025 el cual se incorporará a los salarios básicos del chofer de primera a partir del 1° de Julio del corriente año, conforme surge del detalle que se glosa a fs. 62/69;

QUE, por ello se considera oportuno y conveniente disponer por el presente instrumento legal, los ajustes en la unidad laboral a tener en cuenta para el cobro de los aranceles previstos en la normativa vigente, acorde las etapas pautadas y en las fechas indicadas por el acuerdo suscripto entre las partes sindical y empresarial supra mencionado;

QUE, la unidad laboral a tener en cuenta para el cálculo de los aranceles previstos en la LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), deberá ajustarse a las fechas y porcentajes pautados, conforme se establece en los Anexos I y II de la presente Resolución y serán aplicables una vez cumplidos los recaudos administrativos de rigor;

QUE, la modificación resulta procedente toda vez que por mandato del Artículo 3° de la LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), el importe de la unidad fija constituye el uno por ciento (1%) del salario básico de la escala salarial prevista para choferes de primera del Convenio Colectivo N° 40/89, porcentaje que se moviliza en forma automática con el aumento del salario básico antes mencionado, a la fecha de plena vigencia;

QUE, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 035 de fecha 09 de Abril de 2.025, a partir de la vigencia de la presente;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones como unidad laboral - Artículo 3° de la LEY XXII - N° 29 (antes Ley 3.356), las sumas indicadas en las Planillas que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución, y en consecuencia, REAJÚSTENSE los aranceles previstos en la citada norma.-

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 035 de fecha 09 de Abril de 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretarías de Trabajo; de Relaciones Gremiales; de Capacitación y Políticas de Promoción de Empleo y de Coordinación Operativa; Banco Macro; Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas; Departamento Contabilidad y Estadísticas; Dirección Región I Oberá; Dirección Región II Eldorado; Dirección Región III San Vicente y Dirección Región IV Puerto Iguazú. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GIMENEZ

ANEXO I

ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Julio de 2.025 como unidad laboral Artículo 3° de la LEY XXII N° 29 (antes Ley 3.356), la suma de \$ 7.853,86. (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS).				
--	--	--	--	--

LEY XXII – N° 29 (antes Ley 3.356) FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO				
Cód.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor Unidad	IMPORTE
1	Constitución a requerimiento Médico de parte	8	\$ 7.853,86	\$ 62.830,88
2	Rúbrica planilla horario personal	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58

3	Rúbrica Libro personal hasta 500 Hojas	5	\$ 7.853,86	\$ 39.269,30
4	Registro de Contrato de Trabajo	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
5	Registro Profesional de Higiene y Seguridad	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
6	Solicitud de audiencia con habilitación de fecha y hora	5	\$ 7.853,86	\$ 39.269,30
7	Rúbrica libreta de Trabajo	5	\$ 7.853,86	\$ 39.269,30
8	Denuncia accidente de trabajo y/o enfermedad profesional	1	\$ 7.853,86	\$ 7.853,86
9	Registro de Poder y mandato	1	\$ 7.853,86	\$ 7.853,86
10	Visado de Examen médico laboral	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
11	Rúbrica y/o registro de libreta Ley 22.250 (Construcción)	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
12	Rúbrica de Libro de Visitas e Inspecciones DGT y E	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
13	Libro Registro de Enfermedad Profesional y Accidentes de Trabajo Ley 19.587	30	\$ 7.853,86	\$ 235.615,80
14	Libro de Registro de Contaminantes de la Ley 19.587	30	\$ 7.853,86	\$ 235.615,80
15	Homologación de Convenio de Accidente de Trabajo	5	\$ 7.853,86	\$ 39.269,30
16	Visación, Registro y Control de Planes de Mejoramiento	8	\$ 7.853,86	\$ 62.830,88
17	Fotocopia de Expedientes, Escala Salarial, Convenio Colectivo, Contrato de Trabajo, etc.	1	\$ 7.853,86	\$ 7.853,86
18	Certificación de copia de documentación	1	\$ 7.853,86	\$ 7.853,86
19	Extracción de Documentación del Archivo	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
20	Rúbrica hasta cien (100) Planillas de Kilometraje según Convenio Colectivo	2	\$ 7.853,86	\$ 15.707,72
21	Rúbrica o intervención de Documentación Laboral	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
22	Solicitud y/o Homologación de niveles Ley 24.557	2	\$ 7.853,86	\$ 15.707,72
23	Certificado de conclusión instancia administrativa	2	\$ 7.853,86	\$ 15.707,72
24	Solicitud de Revisión de Incapacidad	3	\$ 7.853,86	\$ 23.561,58
25	Multas y sanciones	xx		

ANEXO II

ESTABLÉCESE, a partir del 01 de Agosto de 2.025 como unidad laboral Artículo 3° de la LEY XXII N° 29 (antes Ley 3.356), la suma de \$ 7.932,40 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS).

LEY XXII – N° 29 (antes Ley 3.356)				
FONDO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO				
Cód.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Valor Unidad	IMPORTE
1	Constitución a requerimiento Médico de parte	8	\$ 7.932,40	\$ 63.459,20
2	Rúbrica planilla horario personal	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
3	Rúbrica Libro personal hasta 500 Hojas	5	\$ 7.932,40	\$ 39.662,00
4	Registro de Contrato de Trabajo	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
5	Registro Profesional de Higiene y Seguridad	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
6	Solicitud de audiencia con habilitación de fecha y hora	5	\$ 7.932,40	\$ 39.662,00
7	Rúbrica libreta de Trabajo	5	\$ 7.932,40	\$ 39.662,00
8	Denuncia accidente de trabajo y/o enfermedad profesional	1	\$ 7.932,40	\$ 7.932,40
9	Registro de Poder y mandato	1	\$ 7.932,40	\$ 7.932,40
10	Visado de Examen médico laboral	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
11	Rúbrica y/o registro de libreta Ley 22.250 (Construcción)	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
12	Rúbrica de Libro de Visitas e Inspecciones DGT y E	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
13	Libro Registro de Enfermedad Profesional y Accidentes de Trabajo Ley 19.587	30	\$ 7.932,40	\$ 237.972,00
14	Libro de Registro de Contaminantes de la Ley 19.587	30	\$ 7.932,40	\$ 237.972,00
15	Homologación de Convenio de Accidente de Trabajo	5	\$ 7.932,40	\$ 39.662,00
16	Visación, Registro y Control de Planes de Mejoramiento	8	\$ 7.932,40	\$ 63.459,20
17	Fotocopia de Expedientes, Escala Salarial, Convenio Colectivo, Contrato de Trabajo, etc.	1	\$ 7.932,40	\$ 7.932,40
18	Certificación de copia de documentación	1	\$ 7.932,40	\$ 7.932,40
19	Extracción de Documentación del Archivo	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
20	Rúbrica hasta cien (100) Planillas de Kilometraje según Convenio Colectivo	2	\$ 7.932,40	\$ 15.864,80
21	Rúbrica o intervención de Documentación Laboral	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
22	Solicitud y/o Homologación de niveles Ley 24.557	2	\$ 7.932,40	\$ 15.864,80
23	Certificado de conclusión instancia administrativa	2	\$ 7.932,40	\$ 15.864,80
24	Solicitud de Revisión de Incapacidad	3	\$ 7.932,40	\$ 23.797,20
25	Multas y sanciones	xx		

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 033

POSADAS, 23 de Junio de 2.025.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 23/2.025, y Resolución N° 1/2.025;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 1/2.025, se establece la actualización mensual consecutiva hasta el mes de Octubre del 2.025, de los precios de contado por tonelada MAS I.V.A. de rollos "raleo" pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MAS I.V.A. puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus -podados y no podados- y los precios de contado MAS I.V.A., por tonelada y de "CHIP LEÑA" sin mezcla, sobre camión, y el precio de contado MAS I.V.A por tonelada de LEÑA de pino, Eucalipto o Araucaria, sobre camión, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C.;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Julio del 2.025,

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un disminución de -0,3% para el mes de Mayo de 2.025;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1/2.025, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un -0,3% los precios de contado MÁS IVA por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos -podados y no podados-, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Julio de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS IVA) PUESTOS SOBRE CAMION DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 26.513		\$ 35.792		\$ 23.861	
20 - 24,9	\$ 35.443		\$ 47.848		\$ 31.899	
25 - 29,9	\$ 41.015	\$ 35.443	\$ 55.371	\$ 47.848	\$ 36.915	\$ 31.899
30 - 34,9	\$ 49.280	\$ 41.888	\$ 66.527	\$ 56.548	\$ 44.352	\$ 37.699
> 35	\$ 67.547	\$ 57.416	\$ 91.190	\$ 77.511	\$ 60.793	\$ 51.674

DPF: Diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍZANSE en un -0,3%, los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables "raleo" y "chip pulpables", conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Julio de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables-raleo (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km)	\$ 33.041
	Chips pulpables (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km)	\$ 36.345

ARTÍCULO 3°.- ACTUALÍZANSE en un -0,3%, los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada de "chip leña" sin mezcla, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Julio de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 18.999
-----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO 4º.- ACTUALÍZANSE en un -0,3%, los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada de “leña”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 23/2.025 y Resolución N° 1/2.025, a partir del 1° de Julio de 2.025, que figuran en la siguiente tabla:

LEÑA	sobre camión	\$ 17.100
------	--------------	-----------

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, archívese.-

ESCALADA

PS19364 V16387

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ESTRATEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30/04/2025 LUCAS OMAR DILGER, Arg., D.N.I. 31.472.896, CUIT 20-31472896-4, casado, domiciliado en Km. 4, Sta. Inés, Garupá, Mnes. y GUILLERMO OMAR DILGER, Arg., D.N.I. 11.697.425, CUIT 20-11697425-9, divorciado, domiciliado en Ruta 105, Km. 4, Sta. Inés, Garupá, Mnes. CEDIERON a ANGÉLICA MARÍA NIEMANCHUK, Arg., D.N.I. 16.707.787, CUIL 27-16707787-1-6, soltera, dom. en Av. Corrientes 1.432, Pdas., Mnes, y a LUIS ELÍAS FLEITAS, Arg., D.N.I. 17.831.390, CUIL 20-17831390-9, casado, domiciliado en Rivadavia 585, Garupá, Mnes., por la suma de \$ 100.000, 100 cuotas valor nominal \$ 1.000 c/u, representativas del 100% del capital. Designaron Socio Gerente a MARÍA NIEMANCHUK. Evelyn Leckie. Escribana.-

PP130809 \$2.750,00 V16387

AGRO VICTORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD y RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 28 de Noviembre de 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “AGRO VICTORIA S.A.S.”, Ratificación Voluntad de Constitución fecha 07 de Mayo del 2.025, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Lote 111F, Secc. B, Localidad Colonia Guarani, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.

SOCIOS: BLANCA ANDREA LENCZINSKI, D.N.I. N° 24.002.828, CUIT N° 27-24002828-5, de nacionalidad argentina, nacida el 14/10/1.974, de profesión comerciante, estado civil soltera.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas y ganaderas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.000.000 dividido por 100 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 20.000 un voto cada una, suscriptas por BLANCA ANDREA LENCZINSKI. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: BLANCA ANDREA LENCZINSKI, D.N.I. N° 24.002.828 y domicilio especial en la calle Lote 111F, Secc. B, Colonia Guaraní, Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Blanca Andrea Lenczinski. Socia Administradora.-
PP130813 \$12.500,00 V16387

INVERSIVA FLASH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público, a los veintisiete días del mes de Junio del 2.025 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "INVERSIVA FLASH S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Avenida de las Américas ex Ruta 14 km 8, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.

SOCIOS: BUBANS ELVIS DAMIÁN, D.N.I. N° 35.697.461, CUIT N° 20-35697461-2, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Marzo de 1.991, profesión Empleado, estado civil casado en primeras nupcias con Keller Juana Gisela, con domicilio en avenida Las Américas ex Ruta 14 km 8 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle y BENÍTEZ ROMINA MICAELA, D.N.I. N° 44.073.213, CUIT N° 27-44073213-0, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Noviembre de 1.999, profesión Ama de Casa, estado civil casada en primeras nupcias con Franke Cristian Guillermo, con domicilio en avenida Del Colono N° 1.126 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 15.000.000 dividido por 15.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por BUBANS ELVIS DAMIÁN la cantidad de 7.500 acciones y BENÍTEZ ROMINA MICAELA la cantidad de 7.500 acciones. El capital se integra en \$ 3.750.000 en efectivo, los cuales representan el 25% del capital suscripto.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, sociedad está a entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Se designa administrador titular al Sr. BUBANS ELVIS DAMIÁN D.N.I. N° 35.697.461, CUIT N° 20-35697461-2, argentino, estado civil casado, de 34 años de edad, nacido el 23 de Marzo de 1.991, domiciliado realmente en Av. De Las Américas ex Ruta 14 Km 8 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle. Se designa administrador suplente a: BENÍTEZ ROMINA MICAELA D.N.I. N° 44.073.213, CUIT N° 27-44073213-0, de nacio-

nalidad argentina, de 25 años de edad, nacida el 15 de Noviembre de 1.999, de profesión Ama de Casa, domiciliada realmente en Av. Del Colono N° 1.126 de la Localidad de Dos de Mayo, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 28 de Febrero de cada año. Bubans Elvis Damián. Administrador Titular.-

PP130828 \$16.250,00 V16387

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 113368/2018 SÁNCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 141832/2018”, NOTIFICA por este medio, al Sr. SÁNCHEZ OSCAR MANUEL D.N.I. N° 24.434.172, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal en la presente causa “EXPTE. N° 113368/2018 SÁNCHEZ OSCAR MANUEL S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 141832/2018”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO del imputado en autos SÁNCHEZ OSCAR MANUEL D.N.I. N° 24.434.172, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Junio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiarse”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21522 E16384 V16388

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 8679/2024 caratulado: STUMPF LUCAS EUGENIO S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CABRERA LUIS EMILIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado STUMPF LUCAS EUGENIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en

el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4) OFÍCIASE notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “24 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio, Secretario.- SC21523 E16384 V16388

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 4600/2024 caratulado: COBO GUSTAVO MIGUEL S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZA CON ARMA Y DAÑO EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DÍAS DE FREITAS ROSA MARIELA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado COBO GUSTAVO MIGUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIASE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil \$ 5.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando

o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento...”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21524 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 12950/2023 caratulado: VELÁZQUEZ JULIO ROBERTO S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano DEOGRACIO LEIVA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado VELÁZQUEZ JULIO ROBERTO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 3) Oficiése notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21525 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 3297/2024 caratulado: GONZÁLEZ MACIEL CRISTIAN DAVID S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano JORGE SEBASTIÁN RICCI que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado GONZÁLEZ MACIEL CRISTIAN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal trans-

cribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “25 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21526 E16385 V16389

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de l Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos: “EXPTE N° 620/1977 MAGRI ERNESTO Y YAUNY STELLA MARIS S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante STELLA MARIS YAUNY, D.N.I. N° 4.182.473. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 18 de Junio 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP130760 \$7.500,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Campo Grande, Secretaría Única, sito en Beltrán entre Ayacucho y Alberdi, Centro Cívico de la Localidad de Campo Grande, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNISLA ZDANOWICZ, D.N.I. F1.051.467, y ERICH TEPPER, D.N.I. 93.143.704, en los autos caratulados: “EXPTE N° 40590/2.025 ZDANOWICZ BRUNISLA Y TEPPER ERICH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los diarios “El Territorio”, “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Campo Grande, Misiones, lunes 09 de Junio de 2.025. Iurinic Silvia Valeria. Juez.-

PP130761 \$7.500,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JORGE ANÍBAL LUKOSKI D.N.I. N° 20.120.263, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 29295/2.024 LUKOSKI JORGE ANÍBAL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Jardín América, Misiones, 09 de Junio de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP130763 \$8.250,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercoli-

ni, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores de CABRERA ELÍAS, D.N.I. N° 7.585.797, en los autos “EXPTE. N° 65226/2.024 CABRERA ELÍAS S/ SU-CESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130772 \$7.500,00 E16385 V16387

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 50983/2017 caratulado DE LIMA SEBASTIÁN EDUARDO; VALLEJOS FRANCO EZEQUIEL S/ AMENAZAS CON ARMA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a SEBASTIÁN EDUARDO DE LIMA, D.N.I. N° 40.338.631 y FRANCO EZEQUIEL VALLEJOS, D.N.I. N° 42.288.370 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 15 de Mayo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a LIMA SEBASTIÁN EDUARDO y VALLEJOS FRANCO EZEQUIEL en la presente causa N° 50983/2017 Caratulada: “DE LIMA SEBASTIÁN EDUARDO; VALLEJOS FRANCO EZEQUIEL S/ AMENAZAS CON ARMA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 50983/2017, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia, SOBRESERLO del delito de AMENAZA CON ARMA (Art. 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Mayo del 2.025.- Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 3 días”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21527 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 146409/2022 caratulado R. LAUTARO MAXIMILIANO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SCHWINGEL NANCY RAQUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 23 de Noviembre de

2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado RODRÍGUEZ LAUTARO MAXIMILIANO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- ...4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL \$ 1.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “27 de Junio de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21528 E16386 V16390

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00565/25. EXPEDIENTE N° 01312-D/2024 registro I.PRO.D.HA., DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1428/33- AQUINO HUGO DANIEL-S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- PUERTO ESPERANZA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 01276/21 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/07/2021, mediante la cual se OTORGÓ bajo la modalidad plan alquiler la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZANA 0248, LOTE 0011, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0248, PARC.: 0011, PART.: 28579, PLANO 41860, B° LOCALIDAD: 947- 30 VIV. PUERTO ESPERANZA D/05 GARUHAPÉ, al Sr. AQUINO HUGO DANIEL D.N.I. 26.780.389.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1428/33 perteneciente al Sr. AQUINO HUGO DANIEL, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L” (RESCINDIR. – ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP130742 A Pagar \$13.500,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00620/25. EXPEDIENTE N° 02147-P/2024, registro I.PRO.D.HA., DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- IRREGULARIDAD- S/ LEGAJO I.PRO.D.HA N° 2558/59- KRAIEWSKI IVANA PAOLA- IRREGU-

LARIDAD HABITACIONAL- SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 3° de la Resolución N° 3014 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13/11/2023, mediante la cual se READJUDICÓ la viv. identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0018 - NOMENCLATURA CATASTRAL. PARC.: 0018 - B° LOCALIDAD: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015- (50 VIV. VILLALONGA), a favor de los Sres. KRAIEWSKI IVANA PAOLA D.N.I. 39.819.442 y MACHADO ANTONIO RAFAEL D.N.I. N° 43.620.140.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1428/33 perteneciente a los Sres. KRAIEWSKI IVANA PAOLA D.N.I. N° 39.819.442 y MACHADO ANTONIO RAFAEL D.N.I. N° 43.820.140, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130743 A Pagar \$14.250,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00642/25. "EXPTE. N° 02359-F/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "FERNÁNDEZ ANTONIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0533, PARC.: 0006-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.: 0006, CALLE HORQUETERO, FINCA: 12307, B° 44 VIVIENDAS SUSTENTABLES-I. GUAZÚ- POSADAS.-". ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. FERNÁNDEZ ANTONIA D.N.I. N° 13.790.426, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0533, LOTE: 0006, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0533, PARC.:0006, CALLE: HORQUETERO, FINCA: 12307, B° Localidad: 4998- 44 VIV. SUSTENTABLES POSADAS V (U. ENT. 44 Viv. - IZZI) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERNÁNDEZ ANTONIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130744 A Pagar \$12.000,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00637/25. "EXPTE. N° 04162-F/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST. SECC. 11- MZ. 02-PARC. 09- DENOM. CATASTRAL: SECC. 11- MZ. 02- PARCELA 09- B° 29 VIV. MONTECARLO P.F.S.H. (CONCRET) MONTECARLO- PRONTO DESPACHO".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 194/06 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 27/02/2006 por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. FERREYRA MARGARITA BEATRIZ D.N.I. N° 27.429.874, la vivienda identificada según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 11, CHACRA: 0000, MANZ.: 0002, LOTE: 0009, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 011, CHACRA: 0000, MANZ.: 0002, PARC.: 0009, PLANO: 13260 - PLANO: 41030 - B° Localidad: 29 VIV. MONTECARLO P.F.S.H. (CONCRET) MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERREYRA MARGARITA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130745 A Pagar \$13.500,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00540/25. EXPEDIENTE N° 04483-R-2.020, registro I.PRO.D.HA. RODRIGUEZ RAMONA ESTER IRREGULARIDAD- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo instrum. y/o acto administrativo mediante el cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: L.: 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL.: MZ.: 0014 - PARC.: 0001 - B° LOC.: 4.495 - 50 MEJ. 2° ENT. POSADAS VII - EMERGENCIA 2.015 (36 VIV. G&G) - POSADAS", a favor de la Sra. RODRÍGUEZ RAMONA ESTER D.N.I. N° 17.428.659.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2553/23 perteneciente a la Sra. RODRIGUEZ RAMONA ESTER D.N.I. N° 17.428.659, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las

acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP130746 A Pagar \$12.000,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00634/25. "EXPTE. N° 05231-P/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO ORTELLADO BLANCA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1030/17 GARUPÁ".- ARTICULO 1°- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ el beneficio de COMODATO sobre la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA., MANZ: "20", LOTE., MONOB.: 08, PISO., DEPTO.: ESC.: 0, B° Localidad: 90 V. GARUPÁ 4° ET - C. A - 1° EN. - GARUPÁ, a la Sra. ORTELLADO BLANCA D.N.I. N° 24.985.065.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ORTELLADO BLANCA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP130747 A Pagar \$11.250,00 E16386 V16388

EDICTO. INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00566/25. EXPEDIENTE N° 06343-B/2024 registro I.PRO.D.HA BERRETA BEAUD CHRISTIAN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 257- LOTE 14- NOMENC. CATAST.: SECC. 27- MZ. 257- PARC. 14- CALLE LAS ROSAS- FINCA: 11336- B° LOCALIDAD 44 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ- PDAS. XII- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 44 VIV.).-VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGO AL SR. BERRETA BEAUD CHRISTIAN D.N.I. N° 38.056.267, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MZ.: 0257- LOTE: 0014- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MZ. 0257- PARC.: 014- CALLE: LAS ROSAS- FINCA: 11336- B° LOCALIDAD: 4521- 44 VIV. RINCÓN I. IGUAZÚ- PDAS- XIII- CHE. ROGA/14- (ÚNICA ENT. 44 VIV.) POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de

coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2659/29 perteneciente al Sr. BERRETA BEAUD CHRISTIAN D.N.I. 38.056.267, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP130748 A Pagar \$14.250,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00597/25. EXPEDIENTE N° 06348-A/2024 registro I.PRO.D.HA AREVALO ALICIA ISABEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0018 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, PARC.: 0018, B° LOCALIDAD 20 MEJ. DOS DE MAYO- EMERGENCIA 2015- (20 VIV.- CABUREI) DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0018 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0018 - B° 4482 - 20 MEJ. DOS DE MAYO - EMERGENCIA 2015 (20 VIV. - CABUREI)", a favor de la SRA. AREVALO ALICIA ISABEL DNI N° 29.166.042.- ARTÍCULO 2°.- firme y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2618/4 perteneciente a la Sra. AREVALO ALICIA ISABEL D.N.I. N° 29.166.042, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización.- Directorio IPRODHA.-

PP130749 a Pagar \$13.500,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00581/25. EXPEDIENTE N° 06748-M/2023 registro I.PRO.D.HA MARTÍNEZ GERSON GERMÁN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3627 100 VIVIENDAS D/10- ELDORADO I- MISIONES (100 VIV.- MACEVA)- MZ. 180- LOTE 19- EL-DORADO- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 02058/21 registro Directorio

I.PRO.D.HA. de fecha 04/10/2021, mediante la cual se READJUDICÓ la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9- MANZ.: 0180- LOTE: 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0180, PARC.: 0019, FINCA 19, PART.: 33543, B° LOCALIDAD: 3627, 100 VIVIENDAS D/10, ELDORADO I- MISIONES", a favor de los SRES. MARTÍNEZ GERSON GERMAN D.N.I. 37.222.776 y PAREDES YOHANA MARLENE D.N.I. 40.198.442.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2265/115 perteneciente a los Sres. MARTÍNEZ GERSON GERMAN DNI: 37.222.776 y PAREDES YOHANA MARLENE DNI: 40.198.442, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio IPRODHA.-

PP130750 A Pagar \$15.000,00 E16386 V16388

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00442/25. EXPEDIENTE N° 08079-E/2023 registro I.PRO.D.HA. ESPINOLA OSCAR ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 607- 41 VI. ELDORADO CAT. D (MACEVA)- MZ. 106- CASA 12- CALLE PABLO SHAFER N° 591- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4463/2007 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 26/12/2007 sobre la aprobación de la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MZ.: 0106, LOTE: 0012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009- MZ: 0106, PARC.: 0012, PART.: 26153, PLANO: 39605 a los Sres. ESPINOLA OSCAR D.N.I. 28.553.476 y BAEZ CLAUDIA D.N.I. N° 33.864.901. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP130756 A Pagar \$7.500,00 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, NOTIFICA por medio de edicto por el término de dos (2) días, a fin de que comparezcan en autos: "EXPTE. 12281/2012 DA CRUZ JOSÉ LUIS C/ RECA ANA LUISA Y OTROS S/ USUCAPIÓN", a MARTÍN MAYOL, D.N.I. N° 17.675.611 y ALEJANDRO LUIS MAYOL, D.N.I. N° 18.146.041, herederos y/o quien se considere con dere-

cho sobre el inmueble determinado como Tomo 36- Capital- Folio 232- Finca 8941- Secc. 16- Ch. 115- Mz. 8- Parc. 13- Dpto. 4- Partida Inmobiliaria N° 19.550, a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP130775 \$6.500,00 E16386 V16387

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. GIMÉNEZ HÉCTOR DANIEL, D.N.I. N° 21.826.948, a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 71364/2.024". Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP130780 \$7.500,00 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RIPOLL MICAELA CECILIA D.N.I. N° 30.601.152, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 171584/2.024 RIPOLL MICAELA CECILIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.025. Dr. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP130781 \$8.250,00 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 19489/2.025 BENÍTEZ RAMONA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RAMONA BEATRIZ BENÍTEZ D.N.I. N° 16.365.308 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.025. Fernández María Luisa. Secretaria.-

PP130782 \$7.500,00 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por dos (02) días, al Sr. ARBEZ GERMÁN MISAEL D.N.I. N° 40.152.194, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en la forma y fines establecidos en el Art. 147° y 148° del CPCyC, en “EXPTE. N° 26873/2.025 MUHL MAGALI FLORENCIA en rep. de shm A.M.D.N. C/ ARBE GERMÁN MISAEL S/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”. Publicar en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. San Pedro, Misiones, 26 de Junio 2.025. Dr. Lucas J. Mendoza. Secretario.-

PP130785 \$7.000,00 E16386 V16387

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ORLOFF ROSA D.N.I. N° 12.621.566 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 64405/2.025 ORLOFF ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 13 de Junio de 2.025 Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP130786 \$7.500,00 E16386 V16388

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo Dr. Raúl Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, segundo piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VALERIO OLIVA (D.N.I. N° 6.908.352) en “EXPTE. N° 33014/2025 - OLIVA EDGARDO VALERIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.025. Dra. Mariageles A. Bedri. Secretaria.-

PP130794 \$6.750,00 E16386 V16388

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 052.- EXPTE. N° 3405-248/2.025.- POSADAS, 30 de Junio de 2025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.”, CUIT N° 30-71512148-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica:

DESE DE BAJA, la siguiente unidad: Coche dominio AC984NV, marca Mercedes Benz, Modelo 2.018, Motor N° 926996U1214940, Chasis N° 9BM382189JB073228, habilitada por Providencia N° 068/2.024 - Expediente N° 3405-520/2024; del servicio de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21529 V16387

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN.- PROVIDENCIA N° 053.- EXPTE. N° 3405-251/2.025.- POSADAS, 30 de Junio de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.” CUIT N° 30-71512148-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio LRM-545, marca M. Benz, Modelo 2.012, Motor N° 924919U0962564, Chasis N° 9BM384078CB813416, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21530 V16387

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA, D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 872/2.023 MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023 - ANUAL”, Registro del Tribunal de Cuentas, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 139/140 Sentencia N° 509/2.025 T.C...de fecha 17 de Junio de 2.025, que resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por el responsable. RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 1025/2.024 T.C. manteniendo Desaprobada la rendición de cuentas. REVOCAR parcialmente sus Artículos 2° y 3° y DISPONER el Archivo de las actuaciones. SE HACE SABER a sí mismo que obra a disposición en este organismo copia de la Sentencia N° 509/2.025...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente;

CPN Silvia E. Machado, Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Palacios Amanda Elizabeth. Secretaria Relatora. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.-

SC21531 E16387 V16391

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, comunica que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 123143/2.023 MIÑO NÉSTOR OMAR C/ PINTO ORLANDO ALBERTO Y OTROS S/ ACCIONES POR ACCIDENTE LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO” conexidad solicitada en autos “41720/2.022 MIÑO NÉSTOR OMAR C/ PINTO ORLANDO Y OTRAS S/ DILIGENCIAS PRELIMINARES”, CÍTESE al demandado Sr. PINTO ORLANDO ALBERTO D.N.I. N° 36.061.524 por edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Dr. Sebastián Mangini. Juez. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dr. Gustavo A. Suarez. Secretario.-

SC21532 E16387 V16388

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Sec. N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Laura E. Pacheco y el Dr. Gonzalo A. Balatorre, sito en calle Brañas 85 de la Ciudad de Puerto Iguazú Misiones. Cita por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de mayor Circulación por el término de dos días, a SUCESORES DE BECK SIGRID BETTY KATRINE D.N.I. 6.833.777 a comparecer a juicio en los autos caratulados “UMERES DEMETRIA VIRGINIA Y/ OTROS C/ SUCESORES DE BECK SIGRID BETTY KATRINE EXPTE. 132070/2.005 CIVIL Y COMERCIAL N° 2 ELDORADO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” - EXPTE. N° 147933/2.023, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Junio de 2.025. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP130796 \$8.500,00 E16387 V16388

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedo-

res de ARZAMENDIA SILVIA GRACIELA D.N.I. N° 10.725.751 en autos “EXPTE. N° 146180/2.024 ARZAMENDIA SILVIA GRACIELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en un diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP130797 \$2.250,00 V16387

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, con asiento en la Localidad de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GAMINO ADRIANA CATALINA D.N.I. N° 11.271.208, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 71999/2.025 GAMINO ADRIANA CATALINA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 25 de Junio del año 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130798 \$9.000,00 E16387 V16389

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, sito en Alvar Núñez N° 175, Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELSON ALBERTO ESPALTER D.N.I. N° 92.854.105, “EXPTE. N° 112430/2.022 ESPALTER NELSON ALBERTO S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP130799 \$7.500,00 E16387 V16389

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Graciela Fernanda Canalis, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA a comparecer a derecho a acreedores y/o herederos de la causante BARCHUK ROSA D.N.I. N° 2.091.380, por el plazo de 30 días contados desde la última publicación, en “EXPTE. N° 17491/2.025 BARCHUK ROSA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Abril de Dos Mil Veinticinco. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP130800 \$2.500,00 V16387

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, en autos “EXPTE. N° 6997/2.025 SERVIN LUIS ALEJANDRO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, a acreedores y/o herederos del Sr. SERVIN LUIS ALEJANDRO D.N.I. N° 14.981.093. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Junio del 2025. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP130801 \$7.500,00 E16387 V16389

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de QUINTANA CARMEN NOHELIA, D.N.I. N° 3.199.616, en “EXPTE. N° 34806/2.025 QUINTANA CARMEN NOHELIA S/ SUCESORIO”, conexidad solicitada en autos 284/2.004 QUINTANA VICTORINO Y NORBERTA BARRIOS S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP130802 \$2.250,00 V16387

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2° Categoría, a cargo de la Dra. Daniela Amanda Pelinski, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 71994/2.022 DA CRUZ PABLO LIDIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante, Sr. DA CRUZ PABLO LIDIO, D.N.I. N° 12.118.616, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (01) día en un diario del lugar y por un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340° C.C. y C) Corpus Christi, Misiones, 19 de Marzo de 2.025. Dra. Pitana Tatiana Belén. Secretaria.-

PP130803 \$2.750,00 V16387

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante TECHEIRA CRISTIAN ARIEL D.N.I.

N° 37.473.786 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 45257/2.025 TECHEIRA CRISTIAN ARIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Serfás Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130804 \$3.000,00 V16387

EDICTO El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de CUBA IVONNE GENOVEVA D.N.I. 13.591.629, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 64285/2.023 CUBA IVONNE GENOVEVA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dra. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP130805 \$7.500,00 E16387 V16389

EDICTO: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ, Com., Lab, de Fam. y V. Fam., Juez Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano N° 520, Apóstoles, CITANDO a los herederos del demandado en autos SUAREZ RAMÓN JUSTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y ccdtes. de la Ley XII N° 27) sobre el: Lote 396 de Mensura Particular Simple del Solar 396, del Pueblo y Mun. Concepción de la Sierra, Depto. Concepción, Prov. Mnes. P. Inmo. 002041 Dpto. 05 Mun. 25 Sec. 001 Chac. 0000 Mz. 0099 Parc. 0003 (parte), para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer en “EXPTE. N° 141928/2.023 - OLIVERA JUAN NOLBERTO C/ SUÁREZ RAMÓN JUSTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 25 de Junio de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130806 \$9.000,00 E16387 V16388

EDICTO: Por ante el Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Analía Liliana Ayala, sito en calle Belgrano N° 481, de Apóstoles, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes Sra. YUSCHEZEN MAGDALENA, D.N.I. 6.820.359 y Sr. YAÑUK ADOLFO, D.N.I. L.E. 7.463.056, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en “EXPTE. N° 82417/2.024 - ADOLFO YAÑUK y MAGDALENA YUSCHEZEN S/ SUCESORIO”. Publíquese

se por (1) un día en el diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Lilian Analía Ayala. Juez.-

PP130807 \$2.250,00 V16387

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RITTER HÉCTOR FERNANDO D.N.I. N° 31.077.099 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 120123/2.024 RITTER HÉCTOR FERNANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Abril de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP130808 \$3.000,00 V16387

CONVOCATORIAS

HOGAR MADRE TERESA DE CALCUTA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Hogar Madre Teresa de Calcuta", CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28/07/2.025, a las 20:00hs., en la sede del Hogar, calle Dr. Prieto 333 de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente dando cumplimiento a las normas vigentes.
- 2) Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, e Informe del Auditor y Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio clausurado el 31/12/2.024.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 20:00hs., el Padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que se va a tratar en la misma.-
MOESCH VANESSA. Presidente.-

PP130787 \$9.500,00 E16386 V16387

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones Ley I-42 (antes Ley 1.848/83), CONVOCA a sus Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de Julio de 2.025 a las 9:00hs. en su sede, sito en Avenida Rademacher 3.399, Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos matriculados para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Lectura de la Memoria.
- 4º) Lectura del Balance Contable del Ejercicio (2.024-2.025).
- 5º) Lectura y aprobación del Informe de los Revisores de Cuentas.
- 6º) Elección de Comisión de Poderes.
- 7º) Elección miembros del Consejo Directivo, Revisor de Cuentas y Tribunal de Disciplina.

Art. 25º: Para funcionar válidamente la Asamblea deberá reunir en el recinto como mínimo el 60% del total de los Profesionales matriculados con derecho a voto. De no obtenerse dicho Quórum, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, funcionará válidamente con los profesionales presentes.

Nota: La presentación de Listas de Candidatos vencerá el día 10 de Julio de 2.025 a las 12:00hs.-

DARIO OMAR SÁNCHEZ ESCURRA. Presidente.-

PP130788 \$15.750,00 E16386 V16388

ASOCIACIÓN MISIONERA CANOAS Y KAYAKS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Misionera Canoas y Kayaks, Personería Jurídica A-4177, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Julio del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar la calle Mariano Moreno N° 1.506, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

PUNTO DOS: Lectura y consideración del Acta anterior.

PUNTO TRES: Explicación de la Convocatoria fuera de término.

PUNTO CUATRO: Consideración de la Memoria, In-

ventario, el Balance General, las Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económicos N° 11 cerrado el 31/12/2.024.

PUNTO CINCO: Lectura, consideración y/o aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16.00 a 20:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

BACIGALUPI FRANCO RICARDO. Secretario.-

PP130795 \$9.500,00 E16386 V19387

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA
ASAMBLEA DE DIOS CRISTO REDENTOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva "Asociación Civil Iglesia Asamblea de Dios Cristo Redentor", Personería Jurídica A-2624, CONVOCA a los señores socios a realizar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Julio del año 2.025 a las 19:00 hs., en la sede central, sito en la Av. Eva Perón y Martín Fierro, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrenar juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación del Balance N° 22 con cierre en fecha 31/12/2.024, Memoria del año 2.024, Estado de Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

DANIEL OMAR DEL FEDERICO. Pastor Secretario.-

PP130811 \$8.500,00 E16387 V16388

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los señores socios del Sanatorio Buddenberg S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio del año 2.025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en Claudio Rodrigo 140 de la Ciudad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y/o aprobación de la Memoria y de los Estados de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo con la Información Complementaria y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2.023.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Designación de Director/es Titular y Suplente por vencimiento de mandato y fijación de sus honorarios contemplándose el eventual exceso con relación al límite que establece el Artículo 261° de la Ley 19.550.

4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. ENZO LONDERO. Director.-

PP130814 \$20.000,00 E16387 V16391

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LEANDRO N. ALEM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Leandro N. Alem, Personería Jurídica A-306, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Julio, del año 2.025, a las 09:00 horas en la sede social sito en Mariano Moreno 230, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Explicación del Presidente sobre la demora en la realización de la Asamblea

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

4) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva: 1 Presidente; 1 Tesorero; 1 Secretario, 1 Vocal Titular; 1 Revisor de Cuentas Titular; todos ellos por el término de dos años. 4 Vocales Suplentes y 2 Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos por el término de un año; y un Jurado de Honor compuesto por 5 Socios.

Transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 79° de los Estatuto Social). Se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 22:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

WALTER BENITEZ. Presidente.-

PP130815 \$13.000,00 E16387 V16388

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 02/25 - (USCEPP N° 10/25).

OBJETO: “Obras para finalización de Escuela, Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 316 de Campo Grande - Dpto. Cainguas - Provincia de Misiones”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 148.979.903,29.

PLAZO DE OBRA: 90 días corridos.

FECHA DE LA APERTURA: 29 de Julio de 2.025.

HORA: 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 74.000,00.

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 03/25 - (USCEPP N° 11/25).

OBJETO: “Primera etapa: Construcción de 2 (dos) aulas comunes con galerías en la Escuela N° 856 de El Soberbio - Dpto. Guaraní - Provincia de Misiones”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.083.690,88.

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

FECHA DE LA APERTURA: 29 de Julio de 2.025.

HORA: 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 80.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC21533 E16386 V16388

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N° 002/2.025.-

EXPTE. N° 5551-459-S/2.024. Suministro Escolar - Solicitud - Compra de Insumos para CGE.

MONTO ESTIMADO: \$88.100.000,00 (Pesos Ochenta y Ocho Millones Cien Mil con 00/100).

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N° 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

APERTURA DE SOBRES: Día 18 de Julio de 2.025 a las 09:30 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC21534 E16387 V16389